

PRC, PP y PSOE registran una proposición de ley para acabar con la discriminación salarial y profesional de la enfermería

La iniciativa modifica el Estatuto del Empleado Público para reconocer los estudios de grado con la máxima categoría y será remitida al Congreso para su tramitación una vez aprobada por el Parlamento cántabro

Santander, 5 de junio de 2024

Los grupos Regionalista, Popular y Socialista han registrado hoy en el Parlamento de Cantabria una proposición de ley para acabar con la discriminación salarial y profesional que sufren colectivos sanitarios como la enfermería y la fisioterapia, mediante una modificación del Estatuto Básico del Empleado Público que permita equiparar su categoría y salarios con los del resto de los grados sanitarios.

La proposición legal se tramitará por el procedimiento de urgencia y en lectura única, por lo que puede salir adelante este mes de junio, antes de que finalice el presente periodo de sesiones. Una vez aprobada, será remitida al Congreso de los Diputados para su tramitación como proposición de ley del Parlamento de Cantabria, conforme a la posibilidad establecida en el artículo 87.2 de la Constitución.

La presentación de esta iniciativa y su remisión a las Cortes españolas cumple el acuerdo parlamentario promovido por el PRC y adoptado por unanimidad el pasado 8 de abril, con el fin de reconocer en las categorías profesionales de la Administración Pública los estudios de grado que acreditan a enfermeras y fisioterapeutas.

Para ello es precisa la modificación del Estatuto Básico del Empleado Público, que diferencia las categorías profesionales en función de que el acceso se produzca por las titulaciones que en su día fueron licenciaturas y diplomaturas. Dado que esa distinción fue abolida con la entrada en vigor del Espacio Europeo de Educación Superior, en virtud del cual todas las carreras son reconocidas como estudios de grado, mantener la diferenciación en el seno de la Administración Pública, donde aún existe una categoría superior (A1) y otra inferior (A2), constituye “un agravio” para los profesionales afectados.

En el caso de la enfermería y la fisioterapia, tal diferenciación no sólo conlleva una diferencia salarial contraria al reconocimiento del trabajo que realizan estos profesionales, sino que también impide su acceso a cargos de máxima responsabilidad en el ejercicio de su profesión, lo cual implica que una enfermera o enfermero no puede ostentar por ejemplo la gerencia del Servicio Cántabro de Salud, a la que sin embargo sí puede acceder quien tenga un título equivalente a las antiguas licenciaturas, aunque su especialidad nada tenga que ver con el ámbito sanitario.

Para el PRC, esas limitaciones constituyen “una tremenda injusticia y una auténtica discriminación en el ámbito del empleo público”, por lo que espera que el Congreso asuma la proposición de ley del Parlamento de Cantabria para acabar con esta situación.

Dado el acuerdo de abril y que la proposición de ley presentada hoy cuenta con el respaldo del PSOE y el PP, los regionalistas esperan que la reforma legal “salga adelante con un amplio respaldo parlamentario”.